

CONCON, 22 FEB 2021

DECRETO REGISTRADO N° 4 2 8 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 2234 de fecha 30 de noviembre del año 2020, que dicta las bases del concurso público.
8. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
9. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Informe Final concurso público de fecha 26 de enero del año 2021.
13. La Aceptación de Cargo de fecha 02 de febrero del año 2021.
14. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de Título, certificado médico, Declaración Jurada, Informe de Antecedentes, Certificado de inscripción en la superintendencia de salud, Certificados de experiencias y certificados de curso de capacitación.
15. Ficha Ingreso Personal plazo fijo N° 09/2021, dotación salud 2021
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°226 de fecha 12 de febrero del año 2021.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de TITULAR como otros profesionales de la salud, a partir del 03 de febrero del año 2021, a doña **CLAUDIA GABRIELA ROJAS RIQUELME, C.I.** [REDACTED] cumpliendo labores de **ENFERMERA** en el Cesfam de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 44 Horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 12.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE



MARIA VIVIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado